



REF.: AUTORIZA HORAS
EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIA QUE
INDICA.

DECRETO N° 4538

CHILLÁN VIEJO, 10 AGO 2021

VISTOS

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto N° 4066/20.07.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales. Decreto Alcaldicio N° 3734/30.06.2021 mediante el cual nombra Directora (R) del Departamento de Salud Municipal.

b) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 06/08/2021 de la Sra. Myriam Bravo Bravo, Enfermera Epidemiológica del CESFAM Michelle Bachelet Jeria, mediante la cual solicita autorización para realizar trabajos los días 07 y 08/08/2021, en jornada de 08:00 a 20:00 horas con la finalidad de hacer seguimiento casos positivos COVID y contactos estrechos.

d) Autorización de Horas Extra dada por la Srta. Directora (R) del Departamento de Salud Municipal, con fecha 06/08/2021.

e) Decreto Alcaldicio N° 3938/30.12.2020, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2021.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a la funcionaria que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias a realizar en las fechas que se señala:



NOMBRE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
Miryam Bravo Bravo C.I. N° [REDACTED]	07 y 08/08/2021	08:00 hrs	20:00 hrs	24 horas

1.- **COMPENSESE** las horas extraordinarias con un descanso complementario, según corresponda.

2.- La solicitud respectiva de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RODRIGO RIVAS RIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LMO/RRRH/OES/OMC/CGL/afe.
Distribución:
Secretaría Municipal, Enc. RR.HH.



- 9 AGO 2021